

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Rectificación para el reconocimiento de identidad de género			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
La identidad de género es un elemento constitutivo y constituyente de la identidad de las personas, por lo que su reconocimiento por parte del estado resulta de vital importancia para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas trans.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	09			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 3.1, 3.42, 3.43, 3.44 y 3.46 del código Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el registro de nacimiento se encuentre asentado en la Oficialía 01 del Municipio de Texcoco, ser de nacionalidad mexicana, originaria del Estado de México, comparecer personal y voluntariamente, presentar su solicitud ante el Oficial del Registro Civil y no estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección General del Registro Civil, por medio del Departamento de Supervisión de Oficialías, realiza la supervisión para que los expedientes se encuentren legalmente requisitados.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
*Solicitud de expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género.	SI	1	Art. 3.1, 3.42, 3.43, 3.44 y 3.46 del código Civil del Estado de México	
*Copia certificación de acta de nacimiento directa del libro de registro	SI	1		
*Copia CURP	SI	1		
*Copia fotostática de su identificación oficial	SI	1		
*Comprobante de domicilio	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Debe presentarse en las oficinas del Registro Civil 01 de Texcoco con la documentación requerida para realizar el trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 A 2 HORAS			
COSTO	Anotación marginal \$ 153.00 tarifa vigente al 31 de Diciembre del 2026	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento jurídico art. 142 del código Financiero del estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Oficina recaudadora de impuestos municipales			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cubrir los requisitos de ley	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialía 01 del Registro Civil de Texcoco	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Dr. José Alfonso Valtierra Guzmán	
DOMICILIO			
CALLE	16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco
C.P.	56100	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
	5959520000	2087	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA		MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cualquier registro puede realizar mi tramite?		
RESPUESTA:	Debe acudir al registro civil en donde se encuentra su acta primigenia.		
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ERNESTO ARELLANO ACOSTA NOMBRE COMPLETO	 JOSÉ ALFONSO VALTIERRA GUZMÁN NOMBRE COMPLETO	10 / 06 / 2026.